

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

1906 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 29 de octubre de 1999 por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de «Centros de Educación Ambiental» para el año 2000.*

Advertida errata en la inserción de la Orden de 29 de octubre de 1999, por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de «Centros de Educación Ambiental» para el año 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de 16 de diciembre de 1999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 44343, columna primera, apartado sexto.2.B), donde dice: «... La existencia de informes de evaluación desfavorable en relación a su participación por parte de los centros de Educación Ambiental. Puntuación: Dos puntos»; debe decir: «... La existencia de informes de evaluación desfavorables en relación a su participación por parte de los centros de Educación Ambiental. Puntuación: -2 puntos».

1907 *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2000, de la Dirección General de Centros Educativos, que corrige la Resolución de 14 de diciembre de 1999, por la que se hace público el ofrecimiento que realiza la Unión Europea, a través de la Agencia Nacional Sócrates, para que los centros educativos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura puedan ser candidatos para acoger a ayudantes dentro del Programa LINGUA, Acción C.*

Se corrige la Resolución de 14 de diciembre de 1999 por la que se hace público el ofrecimiento que realiza la Unión Europea, a través de la Agencia Nacional Sócrates, para que los centros educativos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura puedan ser candidatos para acoger a ayudantes dentro del Programa LINGUA, Acción C, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de 10 de enero de 2000.

En la página 932, primer párrafo, décima línea, donde dice: «curso escolar 1999-2000», debe decir: «curso escolar 2000-2001».

Madrid, 18 de enero de 2000.—El Director general, Marco A. Rando Rando.

Subdirector general de Centros de Educación Infantil y Primaria, Subdirector general de Institutos de Educación Secundaria y Escuelas de Idiomas, Subdirectora general de Enseñanzas Artísticas, Subdirectora general de Régimen Jurídico de Centros y Agencia Nacional Sócrates.

1908 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2000, de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se autoriza la convocatoria extraordinaria de exámenes en el mes de febrero a los Conservatorios de Música.*

En atención a las solicitudes formuladas, y para facilitar al alumnado existente en los Conservatorios de Música el cumplimiento de lo dispuesto en los Reales Decretos 1487/1994, de 1 de julio, y 1112/1999, de 25 de junio, por los que se modifica y concreta el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, sobre calendario de implantación de la nueva ordenación del sistema educativo, en el sentido de que puedan concluir las enseñanzas correspondientes a los planes educativos declarados a extinguir por dichos Reales Decretos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a los centros anteriormente mencionados, incluidos en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Cultura, la realización de una convocatoria extraordinaria de exámenes durante el mes de febrero, a la que podrán acogerse los alumnos oficiales y libres que tengan pendiente un máximo de tres asignaturas para concluir grado o carrera conforme al plan de estudios regulado en el Decreto 2618/1966.

En el caso de los alumnos oficiales será requisito imprescindible que estén, en el presente curso, matriculados en la asignatura o asignaturas que pretenden superar en esta convocatoria de febrero.

En el caso de los alumnos libres, y con el fin de que puedan realizar estos exámenes, se deberá proceder por los centros a la apertura del plazo de matrícula.

Madrid, 13 de enero de 2000.—El Director general, Marco Aurelio Rando Rando.

Sres. Directores de los Conservatorios de Música situados en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Cultura.

1909 *ORDEN de 16 de diciembre de 1999 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada el día 15 de diciembre.*

A propuesta del Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional, y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 15 de diciembre de 1999, en la sala subastas «Velázquez», de Madrid (calle Velázquez, 15).

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 1.405.000 pesetas, más los gastos correspondientes, que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a V.E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de diciembre de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

122. Alberti, Rafael. «Al hombre deshabitado». (Auto en un prólogo, un acto y un epílogo). Madrid, Gama, 1930. 95.000 pesetas.

135. Alberti, Rafael. «Chile vencerá, con Pablo Neruda en el corazón». Méjico, Roca, 1974. 6.000 pesetas.

197. Alberti, Rafael. «Selects poems». Nueva York, New Directions Books, 1944. 36.000 pesetas.

366. Marcos y Navas, Francisco. «Arte o compendio general del canto-lano, figurado y órgano en método fácil». Madrid, Joaquín Ibarra, 1777. 150.000 pesetas.

367. Martigny, Abate. «Diccionario de antigüedades cristianas». Madrid, Sucesores de Ribadeneyra, 1894. 25.000 pesetas.

370. Martínez Barrionuevo, M. «Andalucía. Costumbres y recuerdos». Barcelona, Ramón Molinas, 1890; 2 v. 18.000 pesetas.

464. Romancero de obras satíricas y burlescas (colección facticia de 109 romances en pliegos de dos hojas o cuatro. Primera mitad del siglo XIX). 425.000 pesetas.

467. Romancero del amor (colección facticia de 61 romances en pliegos de dos y cuatro hojas, impresos en diversos lugares durante la primera mitad del siglo XIX). 325.000 pesetas.

468. Romances espirituales (colección facticia de 45 romances de estilo religioso o místico publicados en diversos lugares durante la primera mitad del siglo XIX). 325.000 pesetas.

1910 *ORDEN de 22 de diciembre de 1999 por la que se conceden los premios nacionales de Artes Plásticas y de Fotografía correspondientes a 1999.*

Por Orden de 2 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 13) se convocaron, entre otros, el Premio Nacional de Artes Plásticas y el Premio Nacional de Fotografía correspondientes a 1999, regulados por Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y desarrollado por Resolución de 13 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), con el objetivo de traducir el reconocimiento de la sociedad a la labor de personas o instituciones que, bien con sus obras, bien a través de su participación activa en diversos ámbitos de la creación artística, contribuyen al enriquecimiento del patrimonio cultural de España.

Los Jurados encargados del fallo para la concesión del Premio Nacional de Artes Plásticas y del Premio Nacional de Fotografía fueron designados por Orden de 10 de noviembre de 1999.

Constituido el Jurado del Premio Nacional de Artes Plásticas, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden reguladora, he tenido a bien disponer:

Se concede «ex aequo» el Premio Nacional de Artes Plásticas 1999 a don Pablo Palazuelo de la Peña, por su coherencia y vitalidad a lo largo de toda la trayectoria artística, y a doña Cristina Iglesias Fernández Berridi, por su proyección y reconocimiento internacional y por haber abierto nuevos caminos en las artes plásticas.

Del mismo modo, constituido el Jurado del Premio Nacional de Fotografía, emitido el fallo, y elevado éste a través del Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden reguladora, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Fotografía 1999 a don Alberto García-Alix Pérez, por su aportación a la fotografía moderna en su representación del entorno urbano y su plasmación de una época muy singular en la que se refleja su propia biografía.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de diciembre de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

1911 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 25 de noviembre de 1999 por la que se adjudican los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso académico 1997-1998.*

Advertida errata en la inserción de la Orden de 25 de noviembre de 1999, por la que se adjudican los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso académico 1997-1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 6, de 7 de enero de 2000, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 559, columna segunda, apartado primero, donde dice: «... 9. Carijo Hernández, Diego...»; debe decir: «... 9 Garijo Hernández, Diego».

1912 *RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2000, del Consejo Superior de Deportes, por la que se otorgan los Premios Nacionales del Deporte correspondientes al año 1999.*

En virtud de lo dispuesto en el apartado sexto de la Resolución de 22 de noviembre de 1999, por la que se convocan los Premios Nacionales del Deporte correspondientes al año 1999, vengo en aprobar el fallo del Jurado calificador contenido en el acta de su reunión, y otorgar dichas distinciones a las personas y entidades que se citan:

Premio Reina Sofía, a doña Niurka Montalvo.
Premio Nacional don Felipe de Borbón, a don Abel Antón.
Premio Infantas de España, SS.AA.RR. doña Elena y doña Cristina, a don Jesús Carballo.
Trofeo Comunidad Iberoamericana, a don Iván Pedroso (Cuba).
Copa Barón de Güell, a:

Ex aequo:

Selección Española Baloncesto Junior.
Selección Española de Fútbol Sub-20.

Premio Olimpia, a la Fundación ONCE.
Copa Stadium, a Televisión Española.
Premio Consejo Superior de Deportes, a:

Ex aequo:

Ayuntamiento de Las Rozas.
Ayuntamiento de Madrid.

Trofeo Joaquín Blume, al Colegio Diputación Castellón.
Premio Nacional de Arquitectura Deportiva, a:

Ex aequo:

Don Esteve Bonell Costa.
Don Josep M. Gil.
Don Francisco Rius Camps.

Madrid, 24 de enero de 2000.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Francisco Villar García-Moreno.

1913 *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden subvenciones para la realización de acciones integradas de investigación científica y técnica entre España y Francia, para el período de 1 de enero de 2000 a 31 de diciembre de 2001.*

Por Orden de 15 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 21), del Ministerio de la Presidencia, se convocaba, entre otros, el Programa de Acciones Integradas de Investigación Científica y Técnica entre España y Francia, para el período de 1 de enero de 2000 a 31 de diciembre de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en la mencionada Orden, se ha reunido la Comisión Bilateral de Selección que ha elevado la correspondiente propuesta basada en la evaluación científica de las solicitudes, según los criterios señalados en el punto 5 de la Orden de convocatoria, así como en las disponibilidades presupuestarias de ambas partes.

En consecuencia, esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Conceder 73 ayudas a los investigadores relacionados en el anexo I, por importe total de 76.345.000 pesetas, destinadas a la financiación de los viajes y estancias de los miembros de los equipos de investigación españoles en Francia, que se indican en el citado anexo, distribuidas en dos anualidades, de la forma siguiente:

Año 2000: 41.055.000 pesetas.
Año 2001: 35.290.000 pesetas.

Los pagos efectivos de las subvenciones para los ejercicios del 2000 y 2001 quedan supeditados a la aprobación de los correspondientes créditos de los Presupuestos Generales del Estado para esos años.

El gasto resultante será imputado al crédito 18.07.781 del Programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado para esos años y su importe será librado a los organismos relacionados en el anexo I.

Los organismos perceptores de las subvenciones presentarán certificación que acredite que sus importes se han incorporado a su contabilidad, en el plazo de tres meses, a contar desde su percibo.

Las subvenciones quedarán afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán los organismos perceptores, dentro de los tres meses siguientes a la terminación de las acciones, de la siguiente forma:

Con certificación que la acredite, los organismos sujetos a fiscalización por el Tribunal de Cuentas.

Con justificantes originales, los no sujetos a esa fiscalización.

Los investigadores responsables presentarán la Memoria final de la actividad realizada, que incluirá la Memoria económica del gasto ejecutado, en los tres meses siguientes a la finalización de la acción integrada de acuerdo con el punto 6.3 de la Orden de convocatoria.

Las solicitudes no relacionadas han sido desestimadas, por no haber alcanzado en el proceso de selección la prioridad necesaria dentro del régimen de concurrencia impuesto por las disponibilidades presupuestarias.

Se hace constar que las solicitudes que figuran en el anexo II no han podido ser consideradas por la Comisión de Selección, al no haber sido presentada por la parte francesa su correspondiente petición.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 21 de diciembre de 1999.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilmos. Sres. Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura y Director general de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores.